



MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO

Informe Sobre Pasivos Contingentes

1° de enero al 30 de junio de 2025

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con el Informe Sobre Pasivos Contingentes, se aclara que este ente municipal al **30 de junio de 2025** cuenta con un registro en las cuentas de orden 7410 Demandas Judiciales Proceso de Resolución y 7420 Resolución Demandas Proceso Judicial, cuya información obra en los expedientes de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Expedientes	Saldo actual al cierre del periodo
Expedientes Laborales tramitados ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje (Laudos laborales con monto)	26,303,993.05
Expedientes Laborales tramitados ante el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje (Laudos con Amparo)	8,570,393.49
Expedientes administrativos tramitados ante el H. Tribunal de Justicia Administrativa (Sentencias Administrativas con Monto)	3,522,949.53
Expedientes administrativos tramitados ante el H. Tribunal de Justicia Administrativa (Amparos Administrativos)	0.00
CFE Suministrador de Servicios Básicos	77,711,500.00
Total	116,108,836.07

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

“los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avals, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”.

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Atentamente


 Lic. Euclides Alejandro Alejandro
 Presidente Municipal


 C. Saira Hernández Córdova
 Síndica de Hacienda


 C. Rimi Sanders Cornelio López
 Director de Finanzas